



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 65 – 2015-MDA

Ancón, 03 de junio del 2015

VISTO:

El Tema de Agenda: Conformación de Comisión Especial de Regidores para ver el Tema de la Problemática del Agua entre la Municipalidad de Ancón y SEDAPAL, sobre el Tema de Uranio Siglo XXI, pasea Comisión de Transporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión Extraordinaria del 02 de junio del 2015, se tocó el tema del pedido de unos vecinos sobre Desistimiento Proceso Judicial seguido entre la Municipalidad Distrital de Ancón y SEDAPAL, señalando la Regidora Melody Carema Alzamora León, que la Municipalidad Distrital de Ancón mantenía por el servicio de agua, una deuda de aproximadamente 1'500,000.00 nuevos soles con SEDAPAL;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación de las actas, el Concejo Municipal acordó por **Unanimidad** lo siguiente:

SE ACUERDA:

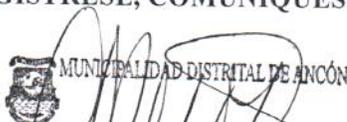
Artículo Primero.- APROBAR la Conformación de una Comisión Especial de Regidores, que evaluará la Problemática entre la Municipalidad Distrital de Ancón y SEDAPAL, por el plazo de 15 días hábiles, comisión que estará integrada de la siguiente manera:

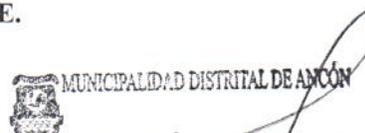
- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - Reg. Cesar Antonio Fernández López | Presidente |
| - Reg. Mariane Noelia Sánchez García | Integrante |
| - Reg. Emilio Millio Taco | Integrante |

Quienes deberán emitir el Dictamen correspondiente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaria General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GEORJA CAYLLA RONDÓN ALCANTARA
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 65 – 2015-MDA Ancón, 03 de junio del 2015

En el encabezado y Visto del Acuerdo de Concejo N° 65-2015-MDA de fecha 03 de junio del 2015, sobre la Conformación de una Comisión Especial de Regidores, para evaluar la Problemática entre la Municipalidad Distrital de Ancón y SEDAPAL:

DICE:
(...)

ACUERDO DE CONCEJO N° 65 – 2015-MDA Ancón, 03 de junio del 2015

VISTO:

El Tema de Agenda: Conformación de Comisión Especial de Regidores para ver el Tema de la Problemática del Agua entre la Municipalidad de Ancón y SEDAPAL, sobre el Tema de Uranio Siglo XXI, pasea Comisión de Transporte, y;

DEBERIA DECIR:
(...)

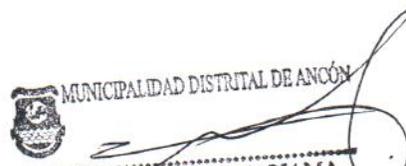
ACUERDO DE CONCEJO N° 64 – 2015-MDA Ancón, 03 de junio del 2015

VISTO:

El Tema de Agenda: Conformación de Comisión Especial de Regidores para ver el Tema de la Problemática del Agua entre la Municipalidad de Ancón y SEDAPAL, y;

Ancón, 10 de junio del 2015


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GLORIA GISELA RONDÓN ALCANTARA
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPILAMA
ALCALDE